

...Despacho de la jueza el presente asunto sobre solicitud de seguir adelante con la ejecución. Sírvasse proveer.

Santander de Quilichao, Cauca, 20 de octubre de 2022.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ O.
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao Cauca, veinte (20) de octubre dos mil veintidós (2022).

Auto sustanciación civil N°. 098

Está en el Despacho el presente asunto PROCESO EJECUTIVO ESPECIAL PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL adelantado por YELISA HOYOS GUTIERREZ contra la señora FLORALBA MARTINEZ SANDOVAL, dentro del cual se manifiesta por parte del apoderado judicial ejecutante, que se ha enviado citación para notificación personal conforme el decreto 806 de 2020; en ese mismo sentido se indicó que una vez se proceda con el computo de términos que se corren, sin que la parte demandada formule excepciones, se debe proceder a emitir auto de proseguir adelante con la ejecución.

Conforme a lo manifestado por la parte ejecutante, observa el Despacho que la notificación personal si bien se surtió, sin que la parte ejecutada se pronunciara, para efectos de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa de ésta, se requerirá a la parte ejecutante para que realice la notificación por aviso de que tratan los artículos 290 a 292 del C.G.P., los cuales no han sido derogados ni por el decreto 806 de 2020 ni por la ley 2213 de 2022.

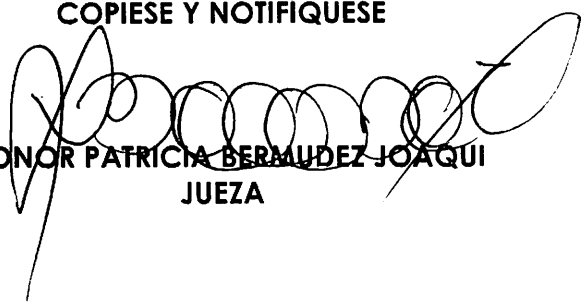
En consecuencia, se **DISPONE**:

1. REQUERIR a la parte ejecutante para que se sirva enviar la citación para notificación por aviso a la señora FLORALBA MARTINEZ SANDOVAL, quien es la parte demandada en este asunto y poder así integrar debidamente la litis.

TENER en cuenta la parte actora que todas las actuaciones judiciales referidas se recibirán para este Despacho judicial a través del correo electrónico: **j02cctosquil@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

Los estados se podrán visualizar en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-santander-de-quilichao/47>

COPIESE Y NOTIFÍQUESE


LEONOR PATRICIA BERMUDEZ JOAQUI
JUEZA

cmf

SEGUNDO SECCION CIVIL DE CIRCUITO
SANTANDER

NOTIFICACION POR ESTADO No 125

de hoy 21 OCT 2022

El Secretario,

Repubblica de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Rama Judicial

